

Justicia &news

Revista de la Secretaría General de la Administración de Justicia

Abril 2014 - BOLETIN Nº 14



Se reúne el Pleno del CTEAJE

El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, presidió el Pleno celebrado el día 9 de abril, en el que se aprobó la hoja de ruta del CTEAJE. Son 10 los grupos de trabajo a través de los cuales desarrolla su actividad dicho comité.



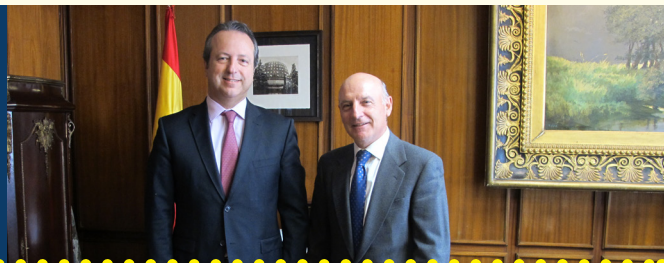
Se consolida la versión 2.0 del Portafirmas electrónico

Tras el impulso en 2013 del Plan de Acción de la Secretaría General de la Administración de Justicia, el nuevo portafirmas electrónico se ha implantado ya en los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo y en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

Nuevas bases de datos y jurisprudencia en el Portal de la Administración de Justicia

El nuevo Lexnet se presenta en los TSJ de Castilla-La Mancha, Navarra y Baleares

ALBACETE



PAMPLONA



PALMA



OFICINA JUDICIAL

La Oficina Judicial llegará a Ponferrada en 2015



OFICINA JUDICIAL

Concluye la formación en Melilla



Índice

- 3 Concluye la formación y los trabajos de adaptación de la sede a la Oficina Judicial Melilla
- 5 El Ministerio de Justicia presenta el proyecto de despliegue de la Oficina Judicial de Ponferrada
- 7 Programa de Estancias Tutorizadas en la Oficina Judicial de Cuenca
- 9 Nuevas visitas institucionales para la presentación en las Salas de Gobierno del nuevo Lexnet
- 13 Se reúne el pleno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica
- 14 Nuevas bases de datos y jurisprudencia a disposición de secretarios judiciales y abogados del Estado en el PAJ
- 16 Experiencia piloto de implantación del Portafirmas Electrónico 2.0
- 18 Reseñas
- 20 Código Procesal Penal: Los principios (VI)
- 22 Cuadro Legislativo

Edita: Secretaría General de la Administración de Justicia
Ministerio de Justicia

NIPO: 051-14-002-6

DESPLIEGUE TÉCNICO

Con el inicio del mes de mayo, se intensifican las actuaciones encaminadas a lograr el despliegue técnico de la Oficina Judicial en Melilla. Concluida la formación y las obras de acondicionamiento, la sede se prepara en las próximas semanas para la migración de expedientes judiciales a su nuevo destino en la Oficina Judicial. Tras esta actuación se procederá a la mudanza de equipos y enseres personales a su nueva ubicación.

Concluye la formación y los trabajos de adaptación de la sede a la Oficina Judicial

El proyecto de implantación del nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia en la ciudad de Melilla sigue su curso. En las últimas semanas ha concluido la formación en Oficina Judicial al personal de la sede de Melilla así como los trabajos de acondicionamiento y adaptación de las dependencias judiciales del edificio V Centenario al modelo de Oficina Judicial. Por otro lado, y con motivo de la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo del próximo 25 de mayo, el Ministerio de Justicia, en cumplimiento de la Instrucción 2/2011 de 24 de marzo de la Junta Electoral Central, se ha visto obligado a demorar la implantación técnica de la Oficina Judicial de Melilla, prevista para el 21 de mayo, hasta la siguiente fecha factible tras los comicios europeos.

FORMACIÓN

El proceso formativo impartido entre el 24 de marzo y el 11 de abril concluyó sin incidentes y con una participación de más del 95% del personal, que mostró una gran implicación y participación en las sesiones. El temario referido a la parte de Nuevas Tecnologías fue recibido con gran interés entre el alumnado al ser una formación personalizada y adaptada al puesto.



Dos momentos de la formación de Cuerpos Generales de la Administración de Justicia de Melilla

LOGÍSTICA

Las obras previstas en el edificio de la Torre Norte para su adaptación a la Oficina Judicial finalizaron en la fecha prevista. Los trabajos se realizaron por fases para interferir lo menos posible en la actividad ordinaria del personal de la sede. Además, ya se están realizando la nueva impermeabilización de la cubierta y la reparación de los sumideros y bajantes del edificio V Centenario tras los desperfectos ocasionados por el fuerte temporal de lluvia y viento de los últimos meses.

GRUPO TÉCNICO DE IMPLANTACIÓN

Durante los días 8 y 9 de abril se celebró una nueva reunión del Grupo Técnico de Implantación de la Oficina Judicial de Melilla con el objeto de realizar el seguimiento de los trabajos para el despliegue técnico del nuevo modelo de la Administración de Justicia.



Momento de la celebración del GTI

COMUNICACIÓN

El 29 de abril se celebró la jornada “Los profesionales de la Justicia de Melilla ante la Oficina Judicial” en la sede de la UNED, con las intervenciones de la subdirectora general adjunta de Programación de Modernización del Ministerio de Justicia, Mar Gómez, el decano del Colegio de Abogados de Melilla, Blas Jesús Imbroda, el juez decano de Melilla, Emilio Lamo de Espinosa, la secretaria de Gobierno, Clara Peinado y las directoras de los Servicios Comunes Procesales, María Jose Antolín y María José Povedano. La jornada, pensada para acercar a los colectivos de abogados, graduados sociales y procuradores el nuevo modelo de Oficina Judicial, contó también con la presencia de la decana del Colegio de Procuradores, Isabel Herrera y la decana de los graduados sociales de Málaga y Melilla, Lourdes Sánchez.



De izquierda a derecha, la directora del SCG, M^a José Antolín, la secretaria de Gobierno, Clara Peinado, el presidente de la AP, José Luis Martín Tapia y la directora del SCEJ, M^a José Povedano.

El Ministerio de Justicia presenta el proyecto de despliegue de la Oficina Judicial de Ponferrada

El nuevo modelo de organización de la Administración de Justicia entrará en funcionamiento en el primer cuatrimestre de 2015 en Ponferrada para sustituir a los actuales juzgados. En las próximas semanas está previsto que finalicen las obras de construcción y acondicionamiento del Palacio de Justicia donde estará ubicada la Oficina Judicial.



De izquierda a derecha: Alfonso Lozano, subdirector general de Programación de la Modernización, Ángela Casado, secretaria coordinadora provincial de León, Manuel García, presidente de la Audiencia Provincial de León, Joaquín Silguero, secretario general de la Administración de Justicia, Enrique Agudo, magistrado-juez decano de Ponferrada, Jacinto Fernández, fiscal Jefe del Área de Ponferrada y Manuel Jaén magistrado de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, y el subdirector general de Programación de la Modernización, Alfonso Lozano, visitaron el pasado 4 de abril la sede del Palacio de Justicia de Ponferrada, coincidiendo con el inicio de los trabajos para la puesta en funcionamiento en 2015 de la Oficina Judicial.

Las autoridades del Ministerio de Justicia se reunieron con el presidente de la Audiencia Provincial, Manuel García, el magistrado juez decano de Ponferrada, Enrique Agudo, el fiscal jefe de área, Jacinto Fernández, la secretaria coordinadora provincial de León, Ángela Casado,

y con los magistrados y los secretarios judiciales de la ciudad. Además, mantuvieron sendos encuentros con la Junta de Personal de los juzgados y con los representantes de los colegios profesionales de abogados, procuradores y graduados sociales.

Las obras de acondicionamiento del Palacio de Justicia de Ponferrada estarán concluidas en las próximas semanas. Las nuevas instalaciones se irán ocupando progresivamente por los servicios de los actuales juzgados hasta la entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial.

Durante su visita al Palacio de Justicia, el secretario general de la Administración de Justicia destacó que la Oficina Judicial contribuirá a mejorar “los tiempos de respuesta al ciudadano” a través, entre otros mecanismos, de la especialización del personal que permitirá realizar determinadas tareas “de forma homogénea y acabar con el pensamiento de que los juzgados son como islas separadas donde el ciudadano, cada vez que se reparte un asunto, va a encontrarse con una respuesta de la justicia distinta dependiendo de si cae en el juzgado número 1, en el número 2 o en el 4”.

Asimismo, aseguró que la Oficina Judicial permitirá flexibilizar y redistribuir al personal, por lo que en los próximos meses se estudiará la carga real de trabajo de los funcionarios.

LA OFICINA JUDICIAL DE PONFERRADA

La entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial de Ponferrada implicará a un total de 110 funcionarios, entre secretarios judiciales y personal de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia.

Ponferrada se suma así a León y Burgos, las dos capitales de provincia que ya disponen de Oficina Judicial en la comunidad autónoma.

La Oficina Judicial de Ponferrada se organiza en dos unidades básicas de trabajo:

Las Unidades Procesales de Apoyo Directo. Su función principal es asistir a jueces y magistrados en el desempeño de sus funciones.

Los Servicios Comunes Procesales. Son unidades que no están integradas en ningún órgano judicial, sino que funcionan como grandes centros administrativos que asumen labores centralizadas de gestión y apoyo. En el caso de Ponferrada, entrarán en funcionamiento los siguientes Servicios:

- **Servicio Común General:** encargado de realizar las labores de registro y reparto, actos de comunicación y auxilio judicial, depósito y archivo, y otras funciones accesorias de la labor judicial.
- **Servicio Común de Ejecución:** encargado de realizar la tramitación de la ejecución de los procedimientos.

Programa de Estancias Tutorizadas en la Oficina Judicial de Cuenca

Como ya es tradición desde la puesta en marcha de las primeras Oficinas Judiciales del Ministerio de Justicia, los pasados días 26, 27 y 28 de marzo se celebró en la Oficina Judicial de Cuenca una nueva edición del Programa de Estancias para secretarios judiciales. Se trata de un programa eminentemente práctico que permite conocer en directo la nueva organización, su funcionamiento y la experiencia por parte de quienes desempeñan en ella su actividad diaria. A continuación, se expone un resumen de la valoración de los asistentes a esta edición.



Los participantes y el secretario coordinador provincial durante las jornadas de estancias tutorizadas en la Oficina Judicial de Cuenca

ASPECTOS POSITIVOS

- 1** En general, se valora muy positivamente la organización y estructura de la Oficina Judicial de Cuenca, así como el funcionamiento de los Servicios Comunes Procesales.
- 2** La identificación del secretario coordinador provincial y de los directores de los Servicios Comunes Procesales con la nueva organización y su convencimiento de que el resultado de la misma es totalmente positivo.
- 3** La alta motivación y actitud positiva del personal funcionario de los Servicios Comunes que responde a un sentimiento de pertenencia al equipo que se ha valorado muy positivamente. Se ha alcanzado un espíritu de colaboración de directivos y funcionarios respecto del funcionamiento del servicio, suprimiendo el sentido de “propiedad” sobre los asuntos. En ello influye la capacidad de liderazgo del SCP y de los directores de los SSCPP.
- 4** Los asistentes al Programa de Estancias también consideran que el hecho de que se nombre como responsables de los equipos a los propios funcionarios, les motiva y les impulsa a mejorar y controlar mejor la actividad desarrollada.

- 5 El conocimiento y la especialización del funcionario que sabe exactamente qué tiene que hacer.
- 6 La unificación de criterios en los equipos, tanto para la tramitación de los expedientes como para la ejecución.
- 7 Mayor control de los asuntos, mayor especialización de tareas, mayor agilización de los trámites.
- 8 El esfuerzo por la mejora continua.
- 9 La calidad de las instalaciones y la organización de las jornadas

ASPECTOS NEGATIVOS

Las críticas se refieren, en su mayoría, a la organización de la UPAD:

- 1 Se aprecia cierta reticencia con el nuevo modelo entre los funcionarios de las UPAD.
- 2 Se considera que la UPAD adolece de falta de organización en la distribución del trabajo y que no está suficientemente dotada. Se aprecia una desproporción entre el volumen de trabajadores de la UPAD y la plantilla de los SSCCPP.
- 3 Se aprecia que sería necesario un mostrador en las UPAD, que evitaría la circulación de profesionales y particulares por los puestos de trabajo de los funcionarios.
- 4 Se cuestiona la falta del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento, ya que se considera que se mantienen elementos de la estructura organizativa anterior que no se ajustan correctamente a la filosofía de la Oficina Judicial.



Nuevas visitas institucionales para la presentación en las Salas de Gobierno del nuevo Lexnet

Con las recientes visitas a las Salas de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, Navarra y de Islas Baleares, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, continúa con la ronda de presentaciones de la nueva funcionalidad del sistema Lexnet para la presentación de escritos que se implantará de forma progresiva en todo el territorio.

Albacete. Castilla-La Mancha

El pasado 31 de marzo el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, visitó la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para informar a sus miembros sobre la próxima implantación de la nueva funcionalidad de presentación de escritos a través del sistema de telecomunicaciones Lexnet. El secretario general expuso los antecedentes y las características técnicas del despliegue de esta nueva utilidad con la que contarán en breve los órganos judiciales de la comunidad autónoma castellano-manchega.

El presidente del TSJ de Castilla-La Mancha, Vicente Rouco y los miembros del Pleno de la Sala se mostraron especialmente interesados en las

consecuencias que tendrá la apertura de esta nueva vía de presentación de escritos sobre la actividad judicial, que representará, sin duda, un mejor servicio de la Administración de Justicia, al permitir a los profesionales la posibilidad de remitir escritos por vía telemática a los órganos judiciales en cualquier momento del día.

El secretario general hizo especial hincapié en las ventajas de la nueva herramienta informática, como el visor, que facilitará el acceso a los escritos recepcionados vía Lexnet tras la incorporación de estos al sistema de gestión procesal. Ello contribuirá, sin duda, a prescindir de la copia impresa del escrito.



De izquierda a derecha, Pedro Librán (Pte. de la Sala de lo Social del TSJ CLM), José Borrego (Pte. de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ CLM), Eduardo Salinas (Pte. saliente de la AP de Albacete), Lorenzo Luna (secretario de Gobierno del TSJ de CLM), Joaquín Silguero (secretario general de la Administración de Justicia), Vicente Rouco (presidente del TSJ CLM), Raquel Iranzo (magistrada de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de CLM), María Jesús Alarcón (presidenta de la AP de C. Real), Isabel Serrano (presidenta de la AP de Guadalajara), José Ramón Solís (magistrado de la AP de Cuenca), José Eduardo Martínez (presidente de la AP de Cuenca), Juan Ramón Brigidano (magistrado Juez Decano de Toledo), Ana Verónica Álvarez (juez del Juzgado mixto N° 2 de Valdepeñas- C. Real), Manuel Gutiérrez (presidente de la AP de Toledo), César Monsalve (Pte. saliente de la AP de Albacete), José Ramón Bernacer (magistrado juez de Menores de Toledo), Jaime Lozano (magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo de CLM).

Pamplona. Navarra

El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, visitó también la Sala de Gobierno de Navarra, acompañado por la subdirectora general de Nuevas Tecnologías de la Justicia, Ángeles Turón. Fueron recibidos por el consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Francisco Javier Morrás, así como otras autoridades del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Foral.

La visita se enmarcó en la que constituye una de las claves de la modernización judicial: la interoperabilidad e interconexión de los diferentes sistemas informáticos que operan en el territorio nacional. Se revisó el estado actual de situación de las actuaciones tecnológicas que se están llevando a cabo en Navarra, así como el grado de avance de los proyectos en ejecución al amparo del convenio suscrito bajo el programa denominado ius+reD. En este contexto, se puso sobre la mesa la posibilidad de integración del sistema de comunicaciones telemáticas Lexnet para la presentación telemática de escritos iniciadores y

de trámite con la aplicación de gestión procesal Avantius. Joaquín Silguero expuso las características técnicas y organizativas del sistema Lexnet, los beneficios en términos de mayor eficiencia obtenidos por profesionales, juzgados y tribunales y subrayó su importancia en relación con el objetivo común de la implantación efectiva del Expediente Judicial Electrónico. Los representantes del Gobierno de Navarra manifestaron las peculiaridades del sistema Avantius en lo que respecta a la presentación telemática de escritos por parte de los abogados, procuradores y graduados sociales, y a la posibilidad de descarga vía internet de las notificaciones emanadas de los órganos judiciales.

El secretario general resaltó la necesidad de fomentar una mayor reutilización de los sistemas informáticos dentro de la Administración de Justicia y facilitar que exista una interoperabilidad entre las distintas aplicaciones de los diferentes territorios, que evite duplicidades y permita reducir costes.



Joaquín Silguero, secretario general de la Administración de Justicia, junto a F. Javier Morrás Iturmendi, consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra.



Momento de la reunión mantenida en Pamplona

ius+reD

En referencia a los proyectos que se están realizando en el marco del Convenio suscrito bajo el programa ius+reD, la comunidad autónoma de Navarra mostró su interés en la integración del sistema de grabación de vistas, eFidelius, con el sistema Avantius, y se expusieron las dos líneas de actuación paralelas que se están emprendiendo actualmente:

- Por una parte, la integración con los sistemas de gestión procesal y la compatibilidad con diferentes tipos de hardware que está desarrollando la comunidad de Galicia, de acuerdo con el convenio de colaboración firmado el 29 de abril de 2013, entre el Ministerio de Justicia y esta comunidad.
- Por otra parte, el Grupo de Trabajo de Salas de Vistas del CTEAJE - liderado por la comunidad de Aragón y del que forman parte, además, Galicia, Navarra, Asturias y el Ministerio de Justicia - en cuanto al seguimiento sobre el estado y evolución del software de eFidelius y elaboración de una recomendación general de la infraestructura técnica necesaria en las salas de vistas de los juzgados y audiencias, que sirva como referente en todo el territorio nacional.

La sesión de trabajo concluyó con el acuerdo del Ministerio de Justicia para impulsar la integración de Avantius con eFidelius a través del apoyo estratégico y la coordinación de las iniciativas que se están desarrollando en el marco de las actuaciones descritas anteriormente.



De izquierda a derecha: José Luis Ruiz Ciruelos, director general de Presidencia y Justicia del Gobierno de Navarra, Joaquín Silguero, secretario general de la Administración de Justicia, F. Javier Morrás Iturmendi, consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, Carolina Delgado, directora del Servicio de Gestión de Medios Materiales (DG Presidencia y Justicia) y Angelines Turón, subdirectora general de Nuevas Tecnologías de la Justicia.

Palma de Mallorca. Islas Baleares

La visita a la Sala de Gobierno del TSJ de Islas Baleares se produjo el 14 de abril. Durante su exposición sobre las principales actuaciones tecnológicas emprendidas por el Ministerio de Justicia en las Islas Baleares, el secretario general de la Administración de Justicia situó el sistema Lexnet en el contexto del Expediente Judicial Electrónico. Además de abordar sus diferentes funcionalidades, Joaquín Silguero apoyó con datos el afianzamiento de Lexnet en las distintas comunidades autónomas, señalando un total acumulado de 126.535.123 millones de notificaciones electrónicas desde la implantación del sistema. En concreto, en relación a las Islas Baleares, la cifra alcanza un volumen de 6.951.421 millones de notificaciones realizadas desde su implantación en 2004.

Entre las funcionalidades más destacadas de la nueva funcionalidad de Lexnet, el secretario general hizo hincapié en la facilidad de uso del interfaz, la excelente capacidad de búsqueda y la claridad y detalle de la presentación documen-

tal, que ofrece todos los datos para un completo conocimiento del expediente. Posteriormente, el subdirector general adjunto de Nuevas Tecnologías de la Justicia, José Luis Hernández, presentó el calendario conjunto de implantación de la presentación de escritos y demandas en todo el territorio nacional, así como el calendario de las tareas previas a su implantación en las Islas Baleares. Finalmente, aportó un análisis detallado de las comunicaciones en las diferentes sedes judiciales y una propuesta de actuaciones de mejora de las infraestructuras.

Tras su visita a la Sala de Gobierno, el secretario general de la Administración de Justicia visitó al fiscal superior de Baleares, Bartolomé Barceló, para hacerle partícipe de todos los avances tecnológicos previstos por el Ministerio de Justicia, así como, expresarle su voluntad de impulsar el nuevo modelo de Oficina Fiscal por las ventajas que comporta para la modernización de la Administración de Justicia.



De izquierda a derecha, Francisco Martínez, decano de Palma, Gabriel Fiol, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ Illes Balears, Antonio José Terrasa, presidente del TSJ Illes Balears, María Dulce Capó, secretaria de Gobierno, Joaquín Silguero, secretario general de la Administración de Justicia, María Pascual Hernández, juez de Adscripción Territorial, Carlos Gómez, presidente de la Audiencia Provincial, Javier Mulet, juez del Juzgado de Menores nº 2 de Palma.

Se reúne el pleno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica

El pasado 9 de abril, se reunió el pleno del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica (CTEAJE) en el Palacio de Parcent del Ministerio de Justicia de Madrid.



Miembros del CTEAJE junto al secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero

El acto fue presidido por el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, y asistió la totalidad de sus miembros necesarios, como son los directores generales de Justicia de las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja, además de los secretarios autonómicos de Justicia de Andalucía y Valencia, y el viceconsejero de Canarias. También participaron en representación del CGPJ, la vocal Victoria Cinto y el jefe del Gabinete Técnico, Gervasio Martín, además del fiscal de Sala y jefe de la Unidad de Apoyo José Luis Bueren.

Iniciada la reunión, se aprobó la Hoja de Ruta:

HOJA DE RUTA DEL CTEAJE	Sistema Integrado de Justicia
	Transparencia y Servicios
	Gobernanza
	Colaboración con otras Administraciones
	Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS)

También se aprobó formalmente la constitución del “Grupo de Hitos y Documentos asociados” (HDOC), liderado por el Consejo General del Poder Judicial, y del “Grupo del Portal de la Administración de Justicia”, liderado por la comunidad de Galicia.

En el transcurso de la reunión, se hizo una exposición de los servicios del Punto Neutro Judicial, y se anunció la próxima constitución de un Grupo de Trabajo en la materia, del que será ponente el Consejo General del Poder Judicial.

Con los anteriormente expuestos, ya ascienden a diez los Grupos de Trabajo del CTEAJE: Comunicaciones Telemáticas, Gestión Archivística, Cuadro de Mandos, Integración con el SIRAJ, Salas de Vista, Procuradores, Asistencia Jurídica Gratuita, Hitos y Documentos, Portal de la Administración de Justicia y Punto Neutro Judicial.

La próxima reunión de la Comisión Permanente del CTEAJE tendrá lugar en Santiago de Compostela.

Nuevas bases de datos y jurisprudencia a disposición de secretarios judiciales y abogados del Estado en el PAJ

El Ministerio de Justicia continúa dando pasos para dotar a los colectivos jurídicos que de él dependen de las herramientas de trabajo necesarias para el óptimo cumplimiento de sus funciones. A tal fin, desde este mes, los secretarios judiciales pueden ya acceder a la base de datos de EL DERECHO. Por su parte, los abogados del Estado podrán acceder en las próximas semanas al fondo documental del CENDOJ gestionado por el Consejo General del Poder Judicial. De esta forma, podrán disponer de un amplio repertorio de jurisprudencia y documentación adicional, lo que facilitará el desempeño de sus respectivas labores jurídicas.

Nuevo servicio online para secretarios judiciales: la base de datos de El Derecho

Con este nuevo servicio, estos profesionales cuentan ya en su escritorio de trabajo del área privada del Portal de la Administración de Justicia con tres bases de datos para consultar jurisprudencia y otra documentación jurídica: el fondo documental del CENDOJ, la base de datos de LA LEY, y la nueva base de datos de EL DERECHO. Así mismo, está ya operativo el Fondo Documental de Decretos para la consulta de resoluciones (comunidades autónomas sin competencias transferidas).

La base de datos de El Derecho es referencia del mercado jurídico y una herramienta imprescindible y de fácil manejo para el profesional del Derecho. Está integrada por más de 3.000.000 de documentos entre jurisprudencia y legislación, en constante actualización, más de 30 mementos de reedición periódica, revistas de actualidad jurídica, estudios monográficos sobre cuestiones jurídicas concretas, formularios comentados y productos electrónicos en Internet.

Este fondo editorial permite al usuario obtener una visión práctica del panorama jurídico actual en las materias fiscal, social, contable, mercantil, administrativa, inmobiliaria, procesal, civil y penal.

Con este servicio, El Derecho Grupo Francis LeFebvre refuerza así su colaboración con la Administración de Justicia, pues ya presta servicios al Ministerio Fiscal, a la Abogacía del Estado y al Consejo general del Poder Judicial.

BASE DE DATOS DE EL DERECHO

EL DERECHO
GRUPO FRANCIS LEFEBVRE

Atención al cliente
902 44 33 55

SUB. DIRECCION
GENERAL NUEVAS
TECNOLOGIAS

Desconectar

Seleccione su materia de acceso desde aquí:

El Derecho Internet | Práctica Procesal | Mementos | Revistas

El Derecho & Mementos
Mayor potencia y precisión
La herramienta de consulta jurídica más eficaz
Descubre las ventajas infórmese aquí

ACTUALIDAD MEMENTOS NOTICIAS

Social 25mar-31mar Contrato de trabajo
Distinción entre la conflictividad laboral y el acoso moral
TSJ Madrid 10-2-14, EDJ 15656

Social 25mar-31mar Extranjeros
Condiciones de entrada y estancia de los nacionales de terceros países para fines de empleo como trabajadores temporeros
Dir 2014/36/UE, DOUE L094, 28-3-14

Social 25mar-31mar Huelga y cierre patronal
Declaración de legalidad de una huelga
TS 11-2-14, EDJ 30199

Social 25mar-31mar Prestaciones por fallecimiento
Viudedad de las parejas de hecho, acreditación de su situación según la CA de residencia
TCO, cuestión inconstitucionalidad 932/12, con voto particular.
Recurso de amparo laboral

Social

Centro de formación Online
El Derecho Internet

Formaciones en Directo
Sesiones de 30 minutos

Contálgalo el día en sus bloques
en la primera sesión
Apuntarse aquí

Optimice su tiempo con las Herramientas
en la segunda sesión
Apuntarse aquí

Servicio de Documentación

Acceso a publicaciones destacadas

Acceso al fondo documental del CENDOJ para los abogados del Estado

También, próximamente, se firmará un convenio entre la Abogacía General del Estado y el Consejo General Judicial para habilitar el acceso al fondo documental del CENDOJ a la Abogacía del Estado, de manera que podrán acceder a todas las resoluciones que conforman la base de datos del servicio central de jurisprudencia, legislación y publicaciones del CGPJ.

A diferencia del acceso público general, el fondo documental tiene un motor de búsqueda de jurisprudencia más potente y desarrollado, per-

mitiendo localizar las resoluciones judiciales más fácilmente y con mayor precisión. Además, pondrá a disposición de los abogados del Estado una base de datos de legislación permanentemente actualizada así como todas las publicaciones del propio CGPJ, incluidas las generadas por la formación continua de la Carrera Judicial.

De esta forma, el Ministerio de Justicia sigue trabajando para dotar a ambos colectivos de nuevas herramientas de trabajo accesibles a través del Portal de la Administración de Justicia.

The screenshot shows the homepage of the 'FONDO DOCUMENTAL DEL CENDOJ'. At the top, it features the logo of the Consejo General del Poder Judicial and the text 'FONDODOCUMENTAL CENDOJ'. A search bar is present with a 'BUSCAR' button. Below the search bar, there are navigation tabs for 'entrada', 'jurisprudencia', 'legislación', 'publicaciones', and 'fiscalía'. A notification banner reads: '¿Sabías qué? En el formulario de guardar búsqueda tienes la posibilidad de generar una alerta.' To the right, there are two sections: 'últimas sentencias del TS' listing categories like CIVIL, PENAL, and SOCIAL; and 'histórico de sesión' listing specific case numbers such as SAP GI 652/2013 and AAP M 6123/2006. The footer contains the text 'ÁREA PERSONAL / JURISPRUDENCIA / LEGISLACIÓN / PUBLICACIONES / OTRAS FUENTES' and '© consejo general del poder judicial'.



Experiencia piloto de implantación del Portafirmas Electrónico 2.0

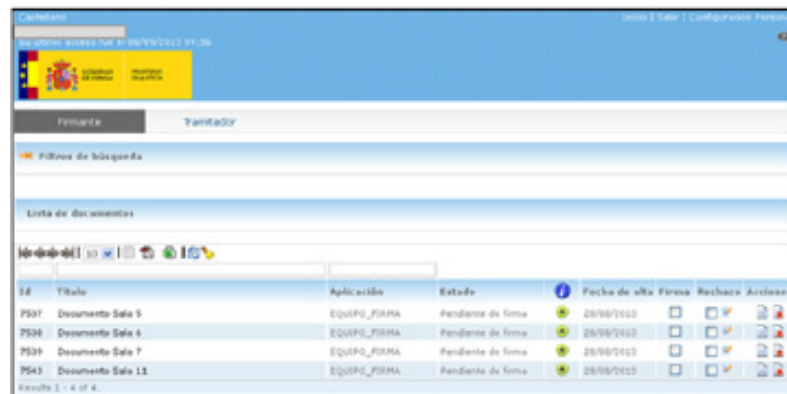
El proceso de implantación del Portafirmas 2.0 comenzó en diciembre de 2013 con un enfoque de experiencia piloto, en el que participaron siete usuarios de los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, con diferentes perfiles, que valoraron muy positivamente la nueva versión. Terminada esta fase, la implantación se llevó a cabo de forma progresiva en los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo y en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, concluyendo con éxito en abril. La implantación se caracterizó en todo momento por el consenso alcanzado por las partes interesadas en cuanto a planificación y modo de despliegue, y contó con el apoyo continuo de personal técnico, dinamización y soporte formativo in situ.

Con motivo de la implantación del Expediente Judicial Electrónico se puso en marcha en el año 2010 la plataforma de firma electrónica y la aplicación de portafirmas, a través de las cuales se han gestionado hasta el momento más de 300.000 procesos de firma. Tras la consolidación de estos sistemas, el Plan de Acción de la Secretaría General de la Administración de Justicia impulsó en el año 2013 el proyecto de transformación del Portafirmas Electrónico, contando con las necesidades de los usuarios e incorporando las últimas tecnologías y estándares de seguridad. Ello ha dado lugar a la versión 2.0 del Portafirmas.

Los objetivos de la nueva versión se han logrado con el aporte de los conocimientos y el trabajo colaborativo de grupos clave de usuarios, la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de la Administración de Justicia y Coordinación de Proyectos de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia. Su experiencia en las necesidades y su comprensión del horizonte evolutivo del sistema han hecho posible, a través de minuciosas tomas de requisitos, la incorporación de funcionalidades con gran aporte de valor, que contribuyen al incremento de la eficiencia en la Administración de Justicia, y suponen un paso más en la consecución de una Justicia que minimiza el uso del papel.

En lo que respecta al rendimiento, la nueva versión acelera la tramitación del expediente judicial electrónico a través de las distintas fases y órganos que lo construyen. A este incremento en agilidad contribuyen la posibilidad de un proceso simultáneo de firma o rechazo de documentos, la gran facilidad en su localización mediante potentes filtros de búsqueda y la revisión inmediata de los resultados de una sesión de trabajo. Son asimismo destacables las aportaciones a la eficiencia, mediante la posibilidad de un examen simultáneo de los documentos firmados y pendientes de firma, lo cual conlleva una simplificación en la gestión de las acciones pertinentes: observación de detalles del documento a firmar, gestión de validaciones externas, firma o rechazo de documentos de manera individual o por grupos, etc.

No podemos olvidar, por último, que la nueva versión aporta una interfaz mejorada que consigue presentar con gran detalle la simulación electrónica de una carpeta de firmas tradicional, con gran claridad en la visualización de la información y sencillez en las pantallas, a las que se ha dotado de gran espacio para la gestión y navegación en múltiples páginas.



La puesta en marcha de la nueva versión del portafirmas constituye un hecho de crucial importancia para la futura implantación del Sistema Integrado de Justicia, construido de forma modular y colaborativa, que integra en su arquitectura el Expediente Judicial Electrónico de forma completa. El portafirmas, como componente para la garantía de autenticidad, será una pieza estructural clave en el alcance de esta cima tecnológica de la Administración de Justicia.

Reunión con el Consejo General del Notariado

El pasado 1 de abril se celebró una reunión en la sede del Consejo General del Notariado, para buscar vías de colaboración que permitan reutilizar la información del Consejo General del Notariado en aras de favorecer el funcionamiento y agilización de la Administración de Justicia. Esta reunión, impulsada por la Secretaría General de la Administración de Justicia, contó con la presencia de la Secretaría General de la Administración de Justicia, del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo General del Notariado de España y del Consejo General de Procuradores de España. Entre los temas tratados en este primer encuentro de traba-

jo interinstitucional se analizó la viabilidad de dar acceso a los juzgados y tribunales a los poderes notariales otorgados a procuradores.



Momento de la reunión con el Consejo General del Notariado

Toma de posesión del secretario de Gobierno de Navarra, Fco. Javier Isasi

El día 22 de abril tuvo lugar la toma de posesión del secretario de Gobierno de Navarra, Francisco Javier Isasi, ante el secretario de Estado de Justicia, Fernando Román, y el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero. Dicho nombramiento se publicó en el BOE el 17 de abril de 2014 por Orden JUS/602/2014, de 7 de abril.

El secretario de Estado destacó la dilatada experiencia profesional del recién nombra-

do, que durante los últimos catorce años ha prestado servicio en el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Pamplona, y señaló que se incorpora a la Secretaría de Gobierno en un periodo de especial relevancia para la Administración de Justicia, puesto que el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial anuncia un profundo cambio tanto de la estructura organizativa de nuestros partidos judiciales, que pasarán a constituir Tribunales Provinciales de Instancia, como para el propio Cuerpo de Secretarios Judiciales, que pasará a denominarse de letrados de la Administración de Justicia.



De izquierda a derecha: el vocal del Consejo General del Poder Judicial, Juan Manuel Fernández, la delegada del Gobierno en Navarra, Carmen Alba, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, el secretario de Estado de Justicia, Fernando Román, el secretario de Gobierno de Navarra, Francisco Javier Isasi y su esposa, Beatriz Martínez de Muniain.

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, la UNED y la Fundación Carlos de Amberes

El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, ha firmado recientemente un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, la Universidad Nacional a Distancia y la Fundación Carlos de Amberes con el objetivo de facilitar a los alumnos del Curso de Postgrado de Especialista Universitario en Archivística de la UNED, que puedan desarrollar sus prácticas en los archivos judiciales territoriales que se encuentran ubicados dentro del territorio competencialmente dependiente del Ministerio de Justicia.

El período de prácticas tendrá una duración de un mes (unas 100 horas aproximadamen-

te) que podrá prorrogarse hasta un máximo de 300 horas, en horario a establecer de común acuerdo entre los alumnos y los propios archivos, los cuales ajustarán las mencionadas prácticas a sus necesidades organizativas, de tal modo que no se entorpezca el desempeño normal de sus funciones.

Debe realizarse una mención especial y un sincero agradecimiento a la secretario de Gobierno del TSJ de Extremadura, Isabel M^a Collado, de quién partió esta estupenda iniciativa de llevar a cabo la firma de este convenio de colaboración, que finalmente se ha hecho extensible a todo el territorio del Ministerio de Justicia. El Ministerio confía en que la puesta en práctica de este acuerdo sea todo un éxito y una valiosa experiencia tanto para los alumnos elegidos como para los propios archivos.

Reunión con las asociaciones de secretarios judiciales

Las asociaciones de secretarios judiciales fueron convocadas por el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, el día 24 de abril para analizar el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por el Consejo de Ministros en su sesión de 4 de abril.

El secretario general destacó que los secretarios judiciales han participado en el proceso de estudio y mejora del texto de una manera particularmente intensa, puesto que se han mantenido continuas reuniones con las asociaciones desde que se dieron a conocer las primeras versiones, destacando la reunión presidida por el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, el pasado 9 de enero, como representativa de la importancia que se le reconoce al colectivo de los futuros letrados de la Administración de Justicia

desde el Ministerio.

Las asociaciones reconocieron que el texto legislativo presenta sustanciales mejoras frente al elaborado por la Comisión de Expertos, que se dio a conocer el año pasado y ha servido de base para incorporar las aportaciones de los distintos operadores jurídicos en cuyo conocimiento se puso.

No obstante, resaltaron que algunas materias, en particular atinentes al régimen orgánico del Cuerpo y a sus funciones como directores de las Oficinas Judiciales, deben matizarse y aclararse, al tiempo que reivindicaron la necesidad de establecer con mayor precisión las relaciones entre los Tribunales Provinciales de Instancia y las Oficinas Judiciales, así como prever adecuadamente la necesidad de un régimen transitorio de funcionamiento en el caso de que las implantaciones de unos y otras no sean simultáneas.

CÓDIGO PROCESAL PENAL:

Los principios (VI)

En el número anterior me refería a los principios contenidos en el Título Preliminar del proyectado Código Procesal Penal, en fase de estudio previo al anteproyecto, relativos a la «exclusión de la prueba prohibida» y «tutela de las víctimas». Me refiero, por último, a los principios de «doble instancia», «derecho a un proceso sin dilaciones indebidas» y «buena fe procesal».

Artículo de Manuel Jaén Vallejo

Magistrado de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de la Administración de Justicia

DOBLE INSTANCIA

El art. 15 afirma que “todas las sentencias penales podrán ser revisadas por un Tribunal superior a través del recurso de apelación legalmente establecido, salvo las excepciones previstas por la Ley en las causas contra aforados”.

La garantía contenida en este precepto es coherente con lo dispuesto en el art. 2.3 a) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCyP)(Nueva York, 1966), a cuyo tenor “toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo (...)”, y el art. 14.5 PIDCyP, que reconoce a toda persona declarada culpable de un delito el “derecho a que el fallo condenatorio y la pena que se le haya impuesto sean sometidos a un tribunal superior conforme a lo prescrito por la ley”.

De estos dos artículos se deriva, ante todo, que el PIDCyP no reconoce ningún derecho a una segunda instancia, sino un derecho, no por ello menos efectivo, a la revisión del fallo condenatorio y la pena mediante un recurso efectivo ante un Tribunal superior.

Por ello, se ha venido afirmando por los dos altos tribunales españoles, el Constitucional y el Supremo, que la revisión que implica el recurso de casación penal satisface plenamente este derecho.

Y en los casos excepcionales de instrucción y enjuiciamiento de la causa por el Tribunal Supremo respecto a las personas que gozan del privilegio del fuero, se entiende que el privilegio que supone ser juzgado por el Tribunal más alto en el orden penal, es un plus, que equilibra la inexistencia de un nuevo grado jurisdiccional.

DERECHO A UN PROCESO SIN DILACIONES INDEBIDAS

Al reconocer el art. 16 el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, igualmente reconocido en el art. 24 CE, está reconociendo claramente el principio de celeridad, implícito en aquel derecho fundamental.

Todo proceso penal genera limitaciones de derechos para las personas que se ven afectadas, quedando afectada la presunción de inocencia del encausado. De ahí la importancia de este principio y del derecho que emana de él, que protege al ciudadano frente a una justicia tardía. Se trata, además, de un principio práctico del mismo proceso penal, pues el tiempo debilita la prueba, sobre todo la testifical, perjudicando la función del proceso orientado a la averiguación de los hechos y sus presuntos responsables, para restablecer así la paz jurídica y confirmar la vigencia del ordenamiento jurídico.

El Tribunal Constitucional ha afirmado en varias ocasiones que la realización de toda la actividad judicial indispensable para la resolución del caso debe tener lugar en el tiempo más breve posible, porque una justicia tardía no es justicia. Y la doctrina del Tribunal Supremo ha tomado en consideración las dilaciones indebidas como elemento a tomar en consideración en sede de individualización de la pena, pues el hecho de haber sido juzgado el acusado en un proceso de duración exagerada compensa parcialmente la culpabilidad por el hecho, por lo que procede en tal caso la atenuación de la pena.

Por ello, el art. 16 reconoce que “la dilación indebida del proceso constituye una circunstancia atenuante en los términos establecidos en el Código Penal y puede dar lugar a responsabilidad del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia”.

PRINCIPIO DE LA BUENA FE PROCESAL

Por último, el art. 17 señala que “la actuación de las partes se regirá por el principio de la buena fe” y que “los Tribunales rechazarán fundadamente las peticiones que se presenten con abuso de derecho o entrañen fraude de ley o procesal”, remitiéndose al respecto a lo establecido en el art. 247 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre las multas imponibles en tales casos.

Continuará

En el siguiente cuadro se recogen las leyes del sector que han sido tramitadas o se están tramitando en la presente legislatura en las Cortes Generales. Además, se facilita acceso a los correspondientes enlaces en que se recoge toda la información relacionada con cada iniciativa legal.

NORMAS APROBADAS



Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

[\(más info\)](#)



Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. [\(más info\)](#).

OTRAS DISPOSICIONES



Ministerio de
Justicia

Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, por el que se convocan elecciones de diputados al Parlamento Europeo. [\(más info\)](#)



Ministerio de
Justicia

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Mutualidad General Judicial, por la que se regula el procedimiento de reintegro de gastos de farmacia en supuestos excepcionales. [\(más info\)](#)



Ministerio de
Justicia

Resolución de 10 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica la lista de entidades que han comunicado su adhesión al Código de Buenas Prácticas de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social; y la lista de entidades que han comunicado su adhesión voluntaria al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual. ([más info](#))



Ministerio de
Justicia

Orden JUS/605/2014, de 3 de abril, por la que se aprueban con carácter definitivo las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, del partido judicial de La Seu d'Urgell (Lleida).



Ministerio de
Justicia

Acuerdo de 25 de marzo de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, relativo a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. ([más info](#))

MAYO

- **DÍAS 5 y 6: Sala de Gobierno en Canarias**
- **DÍA 8: Sala de Gobierno Tribunal Supremo y visita del Secretario General de Países Bajos**
- **DÍA 9: Sala de Gobierno en Murcia**
- **DÍA 16: Sala de Gobierno en Asturias**
- **DÍA 21: Entrega de despachos a jueces de la LXIV promoción de ingreso a la carrera judicial en Barcelona**
- **DÍA 30: XIII Congreso de Unión Progresista de secretarios judiciales en Granada**

Los contenidos de este boletín se editan en la Subdirección General de Programación de la Modernización del Ministerio de Justicia. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia.

